

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL						
INFORME FINAL REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES Y ASIGNACION DE PUNTAJE						
CONCURSO DE MÉRITOS CM-002-2023						
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION PUENTE SOBRE CANO PARRADO EN LA VIA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META					
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$	259.163.249,00	PRESUPUESTO OFICIAL SMLLV:	223,42	FECHA DE CIERRE:	13/03/2023
FECHA DE PUBLICACION Y TRASLADO INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES:	16/03/2023	FECHA DE PUBLICACION DE INFORME PRELIMINAR:	16/03/2023	FECHA DE EVALUACION FINAL:	23/03/2023	
PROPONENTE 6						
NOMBRE DEL PROPONENTE	CONSORCIO INTERVAL INCORDIS - PJ		REP. LEGAL	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	NIT/C.C.	7.227.602
INTEGRANTE 1	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA		REP. LEGAL	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	% PARTICIPA	30,00%
INTEGRANTE 2	JORGE WILLAN CORZO GARCIA		REP. LEGAL	JORGE WILLAN CORZO GARCIA	% PARTICIPA	30,00%
INTEGRANTE 3	INCORDIS SAS		REP. LEGAL	JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA	% PARTICIPA	40,00%
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS						
1. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)						
REQUISITO			CUMPLE		OBSERVACIONES	
			SI	NO		
Aporta y diligencia en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"			X		El proponente aporta el formato 8	
El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural			X		El formato es firmado por el representante legal	
OBSERVACIONES:						
2. REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE						
"INTERVENTORIA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO".						
La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:			Los contratos aportados como experiencia deberán estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:			
Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada		Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMLLV)				
De 1 hasta 5		100%				
hasta 6, cuando se acredite calidad Mipyme		100%				
hasta 7, cuando se acredite calidad Mipyme y emprendimiento y empresa de mujeres		100%				
Valor aportado en % según el P.O.		307%				
CUMPLE		SI				
			SEGMENTO FAMILIA CLASE NOMBRE			
			80 10 16 GERENCIA DE PROYECTOS			
			81 10 15 INGENIERIA CIVIL			
			81 14 15 CONTROL DE CALIDAD			
			81 10 22 INGENIERIA DE TRANSPORTE			
			CUMPLE SI			
CONTRATO No	1	INTEGRANTE QUE APORTA		INCORDIS SAS		
REQUISITO		No	CUMPLE		OBSERVACIONES	
			SI	NO		
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO EN EL RUP		25			Aporta RUP de fecha 03/03/2023	
VALOR EN SMLLV		372,75				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		60,00%				
VALOR EN SMLLV DE ACUERDO A SU PARTICIPACIÓN (60%)		223,65			UNION TEMPORAL FEYMA PC	
OBJETO: "INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PISBANO DE LA VÍA PISBA A MONGUA MUNICIPIO DE PISBA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"			X			
DOCUMENTOS QUE APORTA PARA ACREDITAR EXPERIENCIA			X		Certificacion de obra, Acta de entrega y recibo definitivo de interventoria, aclaracion al acta de entrega y recibo definitivo de interventoria, acta de liquidacion contrato de interventoria 1470 de 2015.	
OBSERVACIONES:						

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL							
INFORME FINAL REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES Y ASIGNACION DE PUNTAJE							
CONCURSO DE MÉRITOS CM-002-2023							
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META						
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$	259.163.249,00	PRESUPUESTO OFICIAL SMLLV:	223,42	FECHA DE CIERRE:	13/03/2023	
FECHA DE PUBLICACION Y TRASLADO INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES:	16/03/2023		FECHA DE PUBLICACION DE INFORME PRELIMINAR:	16/03/2023		FECHA DE EVALUACION FINAL:	23/03/2023
PROponente 6							
CONTRATO No	2		INTEGRANTE QUE APORTA		PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA		
REQUISITO			No	CUMPLE		OBSERVACIONES	
				SI	NO		
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO EN EL RUP			190			Aporta RUP de fecha 20/02/2023.	
VALOR EN SMLLV			1.153,49				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN			20%				
VALOR EN SMLLV DE ACUERDO A SU PARTICIPACIÓN (20%)			230,70			CONSORCIO ETA-CP-054	
OBJETO: "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA TIERRALTA - VALENCIA SECTOR LOS MORALES - VALENCIA, MEDIANTE LA TERMINACION DE LA CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO SINU, DEPARTAMENTO DE CORDOBA (sistema de voladizos sucesivo)				X			
DOCUMENTOS QUE APORTA PARA ACREDITAR EXPERIENCIA				X		DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA CONTRATO 1665 DE 2016.	
OBSERVACIONES:							
CONTRATO No	2		INTEGRANTE QUE APORTA		JORGE WILLAN CORZO GARCIA		
REQUISITO			No	CUMPLE		OBSERVACIONES	
				SI	NO		
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO EN EL RUP			18			Aporta RUP de fecha 03/03/2023.	
VALOR EN SMLLV			1.153,49				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN			0,20				
VALOR EN SMLLV DE ACUERDO A SU PARTICIPACIÓN (20%)			230,70			CONSORCIO ETA-CP-054	
OBJETO: "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA TIERRALTA - VALENCIA SECTOR LOS MORALES - VALENCIA, MEDIANTE LA TERMINACION DE LA CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO SINU, DEPARTAMENTO DE CORDOBA (sistema de voladizos sucesivo)				X			
DOCUMENTOS QUE APORTA PARA ACREDITAR EXPERIENCIA				X		DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA CONTRATO 1665 DE 2016.	
OBSERVACIONES:							
2.1. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROponente							
CONDICION			CUMPLE		OBSERVACIONES		
			SI	NO			
Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).			X		Contrato 1: N° 1470 de 2015, Contrato 2: N° 1665 de 2016		
Para los proyectos de concesiones viales únicamente se tendrá en cuenta la experiencia adquirida en la interventoria a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, la cual deberá ser demostrada con los documentos que la soporten. En consecuencia, no será válida la experiencia obtenida en la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.					N/A		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE							
FACTOR	PUNTAJE MAXIMO		PUNTAJE OBTENIDO		OBSERVACIONES		
Experiencia del Proponente	67,50		0,00				
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10		10				
Factor de sostenibilidad	1		1				
Apoyo a la industria nacional	20		20				
Vinculación de personas con discapacidad	1		1				
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25		0				
Mipyme	0,25		0,25				
TOTAL	100		32,25				

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL						
INFORME FINAL REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES Y ASIGNACION DE PUNTAJE						
CONCURSO DE MÉRITOS CM-002-2023						
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META					
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$	259.163.249,00	PRESUPUESTO OFICIAL SMMLV:	223,42	FECHA DE CIERRE:	13/03/2023
FECHA DE PUBLICACION Y TRASLADO INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES:	16/03/2023		FECHA DE PUBLICACION DE INFORME PRELIMINAR:	16/03/2023	FECHA DE EVALUACION FINAL:	23/03/2023
PROPONENTE 6						
ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE						
CONDICION		VALOR SMMLV		PUNTAJE	OBSERVACIONES	
Promedio de los contratos válidos aportados		228,35		0,00	La entidad calcula el valor de la mediana teniendo en cuenta los proponentes habiles tecnica, juridica y financieramente. La entidad pondera con <u>cero</u> puntos al presente proponente debido a que no es habil Juridicamente	
		TRM				
La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre		4736,03				
		Metodo de Ponderacion				
El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos en función de la parte decimal -centavos- de la TRM: 03		Mediana con valor absoluto				
EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)						
CONDICION	CUMPLE		PUNTAJE	OBSERVACIONES		
	SI	NO				
El proponente diligencia el Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" acreditar que: i) el Director de Interventoría, ii) Profesional Residente de interventoría, iii) Especialista en Estructuras, Especialista Ambiental, Especialista Geotécnico y Especialista Hidráulico, tienen un (1) año de experiencia especifica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal	X		5	El proponente aporta el formato 9		
El proponente diligencia el Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" acreditar que: i) el Director de Interventoría, ii) Profesional Residente de interventoría, iii) Especialista en Estructuras, Especialista Ambiental, Especialista Geotécnico y Especialista Hidráulico, a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal	X		5	El proponente aporta el formato 9		
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD						
CONDICION	CUMPLE		PUNTAJE	OBSERVACIONES		
	SI	NO				
El proponente diligencia el Formato 12 – Factor de sostenibilidad	X		1	El proponente aporta el formato 12		
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL						
CONDICION	CUMPLE		PUNTAJE	OBSERVACIONES		
	SI	NO				
El proponente diligencia el Formato 7A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	X		20	El proponente aporta el formato 7A , adjunta cedula de ciudadanía de cada uno de los integrantes del consorcio y certificado de existencia y representacion legal de incordis fecha 3/03/2023		
Nota: La Entidad asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en el numeral 4.4.1.1 del pliego de condiciones, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional". Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional	X			El proponente aporta el formato 7A , adjunta cedula de ciudadanía de cada uno de los integrantes del consorcio y certificado de existencia y representacion legal de incordis fecha 3/03/2023		
El proponente diligencia el Formato 7B - Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros	N/A					
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD						
CONDICION	CUMPLE		PUNTAJE	OBSERVACIONES		
	SI	NO				
El proponente diligencia el Formato 6 - Vinculación con personas con discapacidad	X		1	El proponente aporta el formato 6. suscrito por el representante legal de INCORDIS		
El proponente acredita, según Decreto 392 de 2018, la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal	X			el proponente adjunta certificado de vinculacion de trabajadores con discapacidad expedido por la territorial boyaca		
Nota: Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica	X					

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL							
INFORME FINAL REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES Y ASIGNACION DE PUNTAJE							
CONCURSO DE MÉRITOS CM-002-2023							
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META						
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$	259.163.249,00	PRESUPUESTO OFICIAL SMMVL:	223,42	FECHA DE CIERRE:	13/03/2023	
FECHA DE PUBLICACION Y TRASLADO INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES:	16/03/2023		FECHA DE PUBLICACION DE INFORME PRELIMINAR:	16/03/2023		FECHA DE EVALUACION FINAL:	23/03/2023
PROPONENTE 6							
EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES							
CONDICION			CUMPLE		PUNTAJE	OBSERVACIONES	
			SI	NO			
El proponente diligencia el Formato 13 - Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres				X	0	Me permito indicarle que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para efectos de acreditar por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo sean ejercidos por mujeres, dicha norma dispone en el numeral 2, inciso 4, que la acreditación "deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente.". El proponente aporta el formato 13, Opcion 2, anexa certificación laboral con funciones de yadira diaz y certificados de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año, en donde existen otras personas vinculadas, pero no discrimina el total del personal directivo en la empresa, siendo el formato quien lo solicita "En el siguiente cuadro señalamos de forma <u>detallada la denominación de los cargos directivos</u> que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente, y el tiempo de vinculación". Así las cosas, no se cumple el requisito mandatorio indicado por la norma en el sentido de relacionar cada una de las personas que conforman el nivel directivo pues ello debe incluir la totalidad de los miembros que ejercen tales cargos. Así las cosas, al no acreditarse en la manera indicada expresamente por la norma, no se le otorga puntaje.	
Nota: Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.							
MIPYME							
CONDICION			CUMPLE		PUNTAJE	OBSERVACIONES	
			SI	NO			
El proponente acredita la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complementemente o sustituya. El Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación			X		0,25	Aporta RUP de fecha 03/03/2023	
Nota: Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.			X			INCORDIS SAS	
OFERTA ECONOMICA							
CONDICION			CUMPLE		PUNTAJE	OBSERVACIONES	
			SI	NO			
La propuesta economica presentada se deberá realizar corrección aritmética.			X				
El valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética excede el presupuesto oficial del presente proceso.				X			
La propuesta economica se presenta en pesos colombianos y contempla todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.			X			El valor de la oferta es de \$259.163.249,00	
Presenta la oferta con tachaduras o enmendaduras				X			
La propuesta economica presenta precio artificialmente bajo				X			
NOTA							
UNA VEZ EVALUADA LA PROPUESTA DE		CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS - PJ		SE DETERMINA HABIL TECNICAMENTE Y CON UN PUNTAJE DE 32,25/100			
ING. CLAUDIA M. RODRIGUEZ SANTANA Evaluadora Técnica							